



DECRETO 190/2016, de 29 de noviembre, por el que se declara el Corredor Ecocultural "Camino de Trevejo a Jálama". (2016040217)

El artículo 26 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, establece que podrán tener el reconocimiento como Corredores Ecoculturales (o Ecoitinerarios), entre otros, aquellos caminos o vías de comunicación que, de conformidad con su historia, tradición, zonas por las que transite u otras razones análogas que resalten sus fundamentales valores ambientales, permitan un uso no lesivo del territorio ni de las explotaciones agrarias.

Con fecha 11 de febrero de 2015 y con fecha 5 de marzo de 2015, el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo y el Ayuntamiento de Villamiel, respectivamente, solicitan la declaración de la calzada empedrada que une Trevejo con el Puerto de Santa Clara y desde allí a la subida al Pico Jálama como Corredor Ecocultural.

Este antiguo camino histórico, empedrado en largos tramos y en su totalidad de carácter público, enlaza la pedanía de Trevejo con las localidades de Villamiel y San Martín de Trevejo y continúa su recorrido hasta la cima del Pico Jálama, atravesando en casi todo su recorrido territorios incluidos dentro de la Red Natura 2000, concretamente en la ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas" y el ZEC "Sierra de Gata".

También merece destacar que tanto Trevejo como San Martín de Trevejo cuentan con la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico.

Casi la totalidad del recorrido discurre por caminos empedrados de origen medieval con un elevado riesgo de deterioro por el acceso de vehículos rodados. Su anchura, en muchos de los tramos se reduce a 2,5 metros, una tipología de calzada casi inexistente en el resto de la región.

Al principio de su recorrido atraviesa una de las formaciones de roble melojo o rebollo (*Quercus pyrenaica*) que caracterizan los bosques del Sistema Central, alternando con paisajes antrópicos muy ligados a la cultura local, especialmente en las inmediaciones de los núcleos urbanos, como es el caso de bancales bien conservados de huertos, olivares, viñas y praderas.

El ecoitinerario continúa hacia el Castañar del Soto, "O'Soitu", en el término de San Martín de Trevejo, el castañar más representativo de Sierra de Gata de más de 100 hectáreas, donde se encuentran además los Castaños del Cobijo o de Ojesto, incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura como Árboles Singulares.

En particular atraviesa rodales de acebo, de mostajo o de olmo de montaña, pudiéndose observar también numerosas herbáceas de interés o protegidas como *Paradisea lusitanica*, *Narcissus pseudonarcissus* o *Lilium martagon*. El verdadero protagonista de la cumbre del Jálama es el piorno serrano (*Cytisus oromediterraneus* sin. *C. purgans*), junto a elementos significativos como *Viola langeana*, definidor de la influencia occidental-oceánica en estas sierras, o *Hispidella hispanica*, ambas incluidas en la categoría "De interés especial" en el



Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. No es raro tampoco, junto al camino y cercano a los arroyos que lo atraviesan, observar al lagarto verdinegro, la salamandra y la rana patilarga o ibérica, además de otras especies faunísticas como el halcón abejero, el trepador azul o el pico picapino.

Finalmente, enlaza con la cima del Pico Jálama, área donde se extienden amplias manchas del característico matorral almohadillado denominado "cambrión" (*Echinopartium ibericum*).

La incorporación de este Corredor Ecocultural dentro de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura permitirá potenciar la conservación de los valores naturales y paisajísticos, a la vez que revalorizar los valores culturales y patrimoniales de los lugares por los que transita.

En la disposición adicional única se autoriza la inclusión en la Red de Áreas Protegidas de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional cuya declaración fue aprobada durante la 28.ª Sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa El Hombre y la Biosfera (MaB) de la UNESCO (CIC-MAB), celebrada en Lima, Perú, los días 18 y 19 de marzo de 2016 y publicada en el Boletín oficial del Estado núm. 198, de 17 de agosto de 2016.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de noviembre de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Declaración.

Se declara el Corredor Ecocultural "Camino de Trevejo a Jálama", que une las localidades de Trevejo, Villamiel y San Martín de Trevejo y continúa hasta la cima del Pico Jálama.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El Corredor Ecocultural "Camino de Trevejo a Jálama" tiene una longitud de 14,75 kilómetros que se corresponden con las referencias indicadas en el Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura de 2005 y el sendero de subida al pico Jálama que se detallan en el Anexo I del presente decreto.

El mapa de su delimitación geográfica se recoge en el Anexo II del presente decreto.

Disposición adicional única. Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, se autoriza la inclusión en la Red de Áreas Protegidas de los siguientes espacios:



- El territorio español incluido dentro de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**ANEXO I**

Relación de tramos del corredor identificados en orden partiendo desde Trevejo y llegando a Jálama. Se incluye el número de matrícula del tramo del camino, de acuerdo al Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura de 2005. Las coordenadas están referidas al sistema de referencia ETRS89 en H30.

Término Municipal de Villamiel			
Orden	Matrícula	X	Y
1	04E04011911B	178.080	4.453.828
2	04E04011911B	178.574	4.453.936
3	04E04011911A	178.574	4.453.936
4	04E04011911A	178.466	4.454.336
5	04E04011912A	178.470	4.454.348
6	04E04011912A	177.851	4.455.069
7	03E05100312B	177.567	4.455.537
8	03E05100312B	177.386	4.455.552

Término Municipal de San Martín de Trevejo			
Orden	Matrícula	X	Y
9	03E05100312C	177.386	4.455.552
10	03E05100312C	177.229	4.456.366
11	03E04100209B	177.229	4.456.367



12	03E04100209B	177.226	4.457.057
13	03E04100209C	177.226	4.457.057
14	03E04100209C	177.385	4.457.426
15	03E04100207B	177.385	4.457.426
16	03E04100207B	177.389	4.457.645
17	03E05101511C	177.431	4.457.700
18	03E05101511C	177.143	4.458.125
19	03E04100210B	177.105	4.458.560
20	03E04100210B	177.668	4.460.014
21	03E04100210A	177.668	4.460.014
22	03E04100210A	178.662	4.461.939
23	04E04012701C	178.672	4.461.876
24	04E04012701C	179.107	4.460.444
25	Sendero de subida a Jálama	179.107	4.460.444
26	Sendero de subida a Jálama	180.508	4.461.019



ANEXO II

MAPA DEL CORREDOR ECOCLTURAL "CAMINO DE TREVEJO A JÁLAMA"

